



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.520/2015

ZAPALLAR, 22 de Diciembre de 2015

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación, Rol 320, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7.507/2015, de fecha 22 de Diciembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

### CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 3.469/2015, de fecha 18 de Junio de 2015, que ordena instruir Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas expuesta por la Directora del Departamento de Salud, respecto a resultados de supervisión interna realizada para monitorear carga de combustible de los móviles pertenecientes al Departamento de Salud, en particular al consumo de combustible de la Ambulancia de Catapilco.
2. Oficio Reservado del Sr. Fiscal Instructor, de fecha 22 de Diciembre de 2015, dirigido al Jefe Superior del Servicio.
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el inciso 3° del artículo 133.

### DECRETO:

- 1° **PRORROGUESE** el plazo de la instrucción del sumario ordenado por el Decreto de Alcaldía N° 3.469/2015, por el término de 20 días, a contar de la notificación del presente acto administrativo.
- 2° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor Sr. Juan Cristóbal Solís Lobos, el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**HERNAN ORTIZ GALVEZ**  
Alcalde (S)

#### DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- OFICINA JURIDICA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC.-

16.058.556-0

10.30 m 24/12